

N^o 12

Papel de Convenio entre D. Diego
Galland dueño del Periodico B. N.
y los Oficiales de la Balanza sobre
el interes q. a esto se les asignó
en dho. Periodico.

Vos q. abajo firmamos Oficiales de la Secretaria
de la Balanza de Comercio, deseando q. se terminen
los Recusos suscitados sobre la lesion del Privilegio
del Correo Mercantil, y reparto de sus productos, y
concurria por nuestra parte a tan deseado fin, co-
mo interesados q. somos en ello, decimos q. de nues-
tro libre albedrío, y voluntad, renunciamos en la
forma mas solemne, y qual por las leyes se re-
quiere, a qualquier dia q. hauea podamos en los
productos del expresado Periodico anteriores al
dia 25. de Septiembre de 1795, o dependiente
de Subrecciones hechas antes de pasar el men-
cionado Correo a la Secretaria de la Balanza, y
emperadore a publicar por ella q. fué en el
expresado dia, de suerte q. en ningun tiempo
reclamaremos otros productos q. los que

Realm.^{te} han entrado en posesion de la Secretaria
de la Balanza, o a su orden en los correspondientes
de las Provincias.

Tambien consentimos en q.^e la pension de D.
Eugenio Larruga de Doo. Ducador anuales sobre el
Periodico se pague como carga del mencionado Papel
desde el dia en q.^e este empezó a publicarse de
cuenta de S. M. por la Secretaria de la Balanza.

Todo lo anterior ha de valer en el caso q.^e gn.

Diego Maria Galland, haga cesion, o Revalide la q.^e
anteriorm.^{te} tiene hecha del expresado Periodico a
S. M. contentandose con los Repartos, y porcion
de productos q.^e se le asignaron en la R.^l Resoluc.ⁿ de
18. de Abril de 1795. Y para q.^e conste, y pueda obrar
los efectos q.^e haya lugar firmamos el presente en
Madrid a 16. de Marzo de 1797.



taxia
conrale
no
med.
obre el
do Papel
de
ras.
e gn
d. q.
e la q.
dico a
cion
duc. de
da obran
ente en







